

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RELACIONES DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL CON LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

El Rector garantizará a la Comisión el apoyo técnico de los Servicios de la Universidad.

PROCEDIMIENTO, CALENDARIO Y PLAZOS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL

2.1 La Mesa del Claustro remitirá a todos los Claustrales el texto de la Propuesta de PEG y se habilitará un procedimiento vía web para que entre el 5 de junio y el 19 de octubre de este año, los claustrales puedan presentar enmiendas.

2.2 Concluido el plazo de presentación de enmiendas, éstas serán remitidas por la Mesa del Claustro a la Comisión de Elaboración del PEG, que determinará el procedimiento de análisis de las enmiendas pudiendo convocar para ello a los Claustrales autores o autoras de las mismas. La Comisión emitirá informe sobre las enmiendas presentadas, que remitirá a la Mesa del Claustro antes del 9 de noviembre de 2012.

2.3 La Mesa del Claustro acordará la fecha de celebración de sesión del Claustro Extraordinario y la remisión, junto a la convocatoria del Claustro, de las enmiendas a la Propuesta del PEG para su debate en el Claustro Universitario.

2.4 La sesión del Claustro Extraordinario se celebrará en el mes de noviembre de 2012 y se dilatará tantos días como sea necesario para el debate de las enmiendas presentadas.

2.5 La Mesa del Claustro adoptará en su momento, los Acuerdos pertinentes para ordenar el debate de la Propuesta de PEG y las enmiendas presentadas a la misma.

RÉGIMEN DE MAYORÍAS PARA APROBACIÓN DE ENMIENDAS A LA PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO GENERAL Y PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO

3.1 En el Claustro Universitario se requerirá mayoría simple para la aprobación de las enmiendas a la Propuesta de PEG.

3.2 La aprobación del PEG requerirá el voto favorable de la mayoría de los votos válidos emitidos por los Claustrales.